

Severino DIANICH, *Diritto e Teologia*, Bologna: Edizioni Dehoniane, 2015, 357 pp., 14 x 21, ISBN 978-88-10-41210-7.

El magisterio del Vaticano II ofreció principios y orientaciones para la renovación institucional de la Iglesia, pero dejó su concreción a la posterior revisión del derecho canónico. De manera que la época postconciliar ha conocido novedades como los consejos diocesanos o parroquiales (presbiterales, pastorales), el Sínodo de los obispos, o las Conferencias episcopales. Con todo, se echa de menos una mayor activación de la colegialidad episcopal (como ha reconocido el papa Francisco), y también se observa la ausencia de canales jurídicos para ejercer la responsabilidad de los fieles en la vida de la Iglesia. Los teólogos quizá no hayan prestado la atención debida a la institucionalidad en la Iglesia, como si fuera un aspecto ajeno a la teología; de otra parte, la preterición en tiempos recientes de la noción medular de Iglesia-Pueblo de Dios (que conecta *natura sua* con la dimensión institucional-histórica de la Iglesia) en favor de la idea de Iglesia-comunión, ha podido contribuir a esa negligencia.

En este volumen el reconocido teólogo italiano, profesor emérito de la Facultad Teológica de la Italia Central, recoge un conjunto de quince escritos publicados en lugares dispersos en los que aborda algunas cuestiones pendientes en la vida eclesial, y

que reclaman una prudente pero decidida reflexión interdisciplinar entre teólogos y canonistas en orden a la renovación de no pocos aspectos de las instituciones eclesísticas. Los diversos temas se agrupan en cuatro partes, que titula respectivamente: «Entre teología, sociología y derecho» (I); «Formas de la autoridad» (II); «En el contexto pastoral» (III); «En el contexto político» (IV). A lo largo de las páginas se repasan temas como la relación entre comunión y derecho; la relación entre Iglesia local e Iglesia universal y sus consecuencias institucionales; la *sacra potestas* y los laicos; la sinodalidad; la colegialidad intermedia o regional entre el Papa y el obispo local; primado y colegialidad como tarea pendiente del concilio Vaticano II; el ministerio episcopal en las diócesis modernas; y las relaciones de la comunidad cristiana con la sociedad política.

Como es comprensible, cada uno de los temas merecería por sí mismo un análisis detallado. Son muy sugerentes, a mi juicio, las propuestas sobre la sinodalidad y colegialidad en el ámbito regional, cuestiones que poseen en la actualidad un alcance institucional de especial vigencia.

José R. VILLAR